

RESOLUCION No.

17 MAR. 2011

000240

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 27, literal G del Estatuto General y

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público **RICARDO CONSUEGRA CHARRIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.495.334 expedida en Palmar de Varela (Atlántico), solicitó mediante escrito de fecha diecisiete (17) de marzo de 2011, permiso remunerado los días 22 y 23 de marzo de 2011, para dirigirse a la ciudad de Montería con el fin de efectuar la búsqueda de la escritura N° 906 de fecha 15 de enero de 2008 en la Notaría Segunda del Circuito Notarial de Montería, toda vez que es necesaria para efectuar trámites legales para obtención del RUT del SUE CARIBE.

Para tal efecto, el artículo 37 de la Resolución 000033 de 23 de febrero de 2007, señala:

“Los empleados, cuando medie justa causa, pueden obtener permiso con goce de sueldo hasta por tres (3) de días.”

Teniendo en cuenta los fundamentos anteriormente expuesto y previo al lleno de los requisitos de tiempo y forma, se hace necesario conceder el permiso solicitado.

Por lo que se

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Concédase permiso remunerado al servidor público **RICARDO CONSUEGRA CHARRIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.495.334 expedida en Palmar de Varela (Atlántico), los días 22 y 23 de marzo del año en curso, para dirigirse a la ciudad de Montería, para los fines expuestos en la parte considerativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora



Elab. Maria Cristina Martínez B.